

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 9.146/2010

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010 acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de las Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Montoro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real

Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montoro a 31 de agosto de 2010.- El Alcalde en funciones, Alfonso Delgado Cruz.